

cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inscrita al tomo 2.540, libro 273 de L'Escala, folio 174, resulta inscrita la finca número 18.407, correspondiente a la entidad número 42, vivienda de la escalera D, segundo tercera de la calle Puig, 155, con una superficie útil de 65 metros 32 decímetros cuadrados computables, y una superficie total construida de 75 metros 25 decímetros cuadrados.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la constitución de la hipoteca y que es de 8.077.500 pesetas.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—4.773.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 170/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora doña Anna Maria Bordas Poch, contra don Francette M. A. Paravisini, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración 13.970.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 12 de enero del 2000, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta. En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 3 de marzo de 2000, a las once horas de su mañana para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación. E igualmente se señala el próximo día 5 de abril del 2000, a las once horas de su mañana para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. En el supuesto de que las subastas acordadas no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 4. Vivienda puerta C de la planta baja de la escalera 2, derecha, entrando, del edificio o bloque inferior, sito en Llançà, paraje Grifeu, con acceso por calle, antiguo camino de Sant Miguel de Colera. Tiene una superficie de 57,38 metros cuadrados y 3,87 metros cuadrados de terraza que en junto linda: Este y oeste, finca propia; norte, puerta B de la escalera uno, y sur, vivienda D y caja de la escalera. Cuota: 6,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses al tomo 2.756, libro 154 de Llançà, folio 21 vuelto, finca número 11.190, inscripción 5.ª. Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—5.055.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Laureano Santa Marta Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 16. Vivienda ubicada en la planta piso primero, del edificio sito en Llançà, territorio Salats, entre calles Pau Casals y Palandriu, prolongación calle Canigó, a la que se accede por un portal ubicado en la fachada sur, por la calle Pau Casals, a través de paso y escaleras comunitarias. Linda: Derecho, entrando, pasillo de acceso comunitario y zona comunitaria en la que se ubica una piscina; izquierda, entidad número 17 y vuelo prolongación calle Canigó; fondo, rellano y escalera de acceso a la zona comunitaria en la que se ubica la piscina, y al frente, entidad número 17. Inscrita al tomo 2.701, libro 144 de Llançà, folio 89, finca 9.775. Tipo de subasta: 9.364.000 pesetas.

Dado en Figueres a 24 de septiembre de 1999.—El Secretario, Luis Carlos Navajas Rojas.—5.052.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana Isabel Alonso Escudero Escribano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución extranjera número 245/1997, promovidos a instancias de entidad «Puerto Michele, Sociedad Limitada», contra don Christian Meyer, en el que se ha acordado anunciar por el presente la venta a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación, que se indicará, la finca siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, al tomo 2.746, libro 385, finca 27.066, folio 216.

Valoración: 14.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tarreres, número 34, 1.º, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 10 de enero de 2000, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolveran las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta o la cantidad consignada, la cual le será